

ACUERDO No. CSJCAA17-324
martes, 31 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Oficina de Servicios Administrativos de La Dorada, Caldas** la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	75.070.250	Luis Felipe Carvajal Jaramillo	816,27
2	16.070.192	Víctor Hugo Zuluaga Montes	700,29
3	16.079.546	Hermilson Delgado Hurtado	595,90
4	75.106.631	Wilmar Henao García	578,87
5	1.053.784.979	Natalia Lorena Arbeláez	467,37

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

ACUERDO No. CSJCAA17-325
martes, 31 de enero de 2017

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas** la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Profesional Universitario Grado 14 de Centro u Oficina de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	75.070.250	Luis Felipe Carvajal Jaramillo	816,27
2	16.070.192	Víctor Hugo Zuluaga Montes	700,29
3	16.079.546	Hermilson Delgado Hurtado	595,90
4	75.106.631	Wilmar Henao García	578,87
5	1.053.784.979	Natalia Lorena Arbeláez	467,37

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil diecisiete (2017).



MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta